

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

.- Se agrega sin trámite el escrito del señor Mario Restrepo por cuanto no contiene ninguna petición expresa y clara que deba resolverse y se tenga competencia por parte de este despacho. En cuanto a constancias como se le ha dicho en varias ocasiones puede verificar el expediente digital para que verifique lo que le interese, para ello se le remite el enlace por Secretaría (pdf. 59, 60)

.- Se agrega al expediente sin trámite el escrito remitido por Cotty Morales C., por cuanto la misma debe actuar a través de su apoderado judicial, además en este trámite no se está llevando incidente de nulidad y menos se encuentra liquidadas las costas.

.- En firme este auto y de no recepcionar otro memorial de los intervinientes, remítase al H. Tribunal Superior en cumplimiento al auto del 23 de febrero de 2024 (pdf. 58)

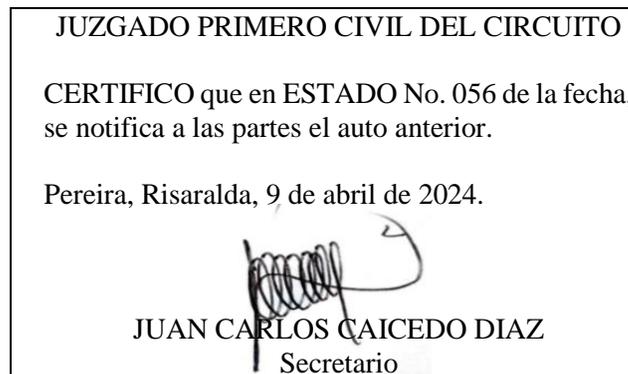
Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO

Juez

Ocga.



Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44dd230dc66e7ca19367639168012037c106f251f44c44f40461bc6dbf39559**

Documento generado en 08/04/2024 02:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>